

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 11 de Agosto del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /2015

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Que el Jefe de Proyecto, solicita a través de su solicitud de Requisición N°120, un Trato Directo con la Empresa Electricidad Gobantes, para la compra de material eléctrico, necesario para la construcción de Laboratorio.

RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO, a la empresa GOBANTES. RUT: 80.409.800-3**, ubicado en Sotomayor N°2315, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral N°8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de **\$261.995.-** (Doscientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUIF03COR Proyecto 020202080002 cuenta 1220204000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


Liliana Herrera Campos
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector de la Universidad
Arturo Prat

REF/LHC/bcb